

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Julio.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 8.350

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don José González, vecino de Abanto, ha presentado el 23 de Marzo una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «San José», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Monte del Espinal, término de Rasines, Ayuntamiento del mismo, que lindan por todos los vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente llamada del Espinal, desde donde se medirán al N. 300 metros primera estaca, de esta al E. 200 metros segunda, al S. 600 metros tercera, O. 200 metros cuarta y con 300 metros al N. se llegará el punto de partida quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 4 de Abril de 1899.
—El Ingeniero Jefe, P. A., Arsenio de Odriozola.

Núm. 8.352

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Manuel Díez Solórzano, vecino de Santander, ha presentado el 23 de Marzo una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Mercedes», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado de la Ladera de Rabuderas, término de Guiezo, Ayuntamiento del mismo, que lindan por todos los vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida una parada carretil del regato de

Rabuderas que desembocando delante de la casa de Felipe Rozas va á la calera, desde este punto se medirán al N. 200 metros primera estaca, de esta al E. 400 metros segunda estaca, de esta al S. 300 metros tercera estaca, de esta al O. 400 metros cuarta estaca y de esta al N. á volver al punto de partida se medirán 100 metros colocándose la quinta estaca, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 3 de Abril de 1899.
El Ingeniero Jefe, P. A., Arsenio de Odriozola.

Núm. 8.353

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Tarsino María de Torices, vecino de Reinosa, ha presentado el 24 de Marzo una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Regeneración», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Santa María, término de Fresno, Ayuntamiento de Enmedio, que lindan por todos vientos con terrenos francos y fincas particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo NO. de la casa de herede-

ros de don Juan Salas, desde donde se medirán al N. 100 metros primera estaca, de esta al O. 200 metros segunda estaca, de esta al S. 400 metros tercera estaca, de esta al E. se medirán 300 metros cuarta estaca y de esta al N. se medirán 400 metros quinta estaca y de esta á la primera estaca 100 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 de Abril de 1899.
—El Ingeniero Jefe, P. A., A. de Odriozola.

Núm. 8.354

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Manuel Gutiérrez, vecino de Santander, ha presentado el 24 de Marzo una solicitud de concesión de 50 pertenencias con el nombre de «La Nana», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Sel del Acebo, término de Hijas, Ayuntamiento de Puente Viesgo y Corvera, que lindan por todos los vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida el sitio de Sel del Acebo, donde existe una cagiga vieja podona y al pie de esta una calicata antigua rodeada de terreno comunal de este punto de partida se medirán al E. 300 metros primera estaca, de esta al N. 500 metros segunda, de esta al O. 500 metros tercera, de esta al S. 1.000 metros cuarta, de esta al E. 500 metros quinta y de esta á la primera estaca N. 500 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Abril de 1899.
—El Ingeniero Jefe, P. A., A. de Odriozola.

Núm. 8.356

Don Roman de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Antonio Riaño, vecino de Liérganes, ha presentado el 24 de Marzo una solicitud de concesión de 10 pertenencias con el nombre de «Visitación», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Torcón, término de Liérganes, Ayuntamiento del mismo, que lindan por todos los vientos con terreno particular y común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida registro abierto próximo á tres cagigas, equidistante formando grupo sobre predicho legato, desde cuyo punto se medirán al N. 250 metros, al S. 300 metros, al E. 300 metros y al O. 150 metros y trazando perpendiculares quedará cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Abril de 1899.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Arsenio de Odriozola.

Núm. 8.357

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Valentin Lavín Casalis, vecino de Santander, ha presentado el 27 de Marzo una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «Angelita», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Sel de Lejuca, término de Enmedio y Campó de Suso, Ayuntamiento de los mismos, que lindan al N. con el camino que va de Alduero á Reinosa, al S. con la carretera real y al E. y O. con terreno del común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida una calicata hecha en el indicado sitio de Lejuca, la cual dista unos 100 metros próximamente en dirección el S. del camino que va de Alduero á Reinosa, á partir de dicha calicata se medirán 100 metros al N. primera estaca, de esta en direc-

ción E. 200 metros segunda estaca, de esta al S. 300 metros tercera estaca, de esta al E. 600 metros cuarta estaca, de esta al N. 300 metros quinta y de esta al O. 400 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 29 de Marzo de 1899.
—El Ingeniero Jefe, P. A., Arsenio de Odriozola.

Núm. 8.358

Don Roman de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Valentin Lavín Casalis, vecino de Santander, ha presentado el 27 de Marzo una solicitud de concesión de 36 pertenencias con el nombre de «Anita», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Prado de la Majada, término de Celada de los Calderones, Ayuntamiento de Campó de Suso, que lindan por el O. con prados de la referida Majada, por el N. y S. con terrenos del común, que tienen arbolado y por el E. camino concejil que va del pueblo de Moreda á la población.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida una calicata en el indicado sitio que dista de los Prados de la Majada en dirección al E. unos 10 metros próximamente, desde cuya calicata en dirección al O. se medirán 50 metros primera estaca, de esta en dirección SE. se medirán 600 metros segunda estaca, de esta en dirección E. N. 200 metros tercera estaca, de esta al NO. 1.800 metros cuarta estaca, de esta al O. S. 200 metros quinta y de esta á intestar con la primera estaca 1.200 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 29 de Marzo de 1899.
—El Ingeniero Jefe, P. A., Arsenio de Odriozola.

Núm. 8.359

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Juan Mario Fernandez, vecino de Torrelavega, ha presentado el 27 de Marzo una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Consuelo», de mineral de calamina, en término de Golbarado, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida la boca del tunel del ferro-carril Cantábrico que mira al E. de dicho pueblo de Golbarado y de este punto se medirán al E. 200 metros, al N. 300 metros, al O. 300 metros y al punto de partida 400 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 27 de Abril de 1899.— El Ingeniero Jefe, P. A., Arsenio de Odriozola.

Núm. 8.360

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que doña Teresa de las Cagigas, ha presentado el 27 de Marzo una solicitud de concesión de 32 pertenencias con el nombre de «Los dos amigos», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado de la Tejera, término de Gama, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida la Tejera, de esta al N. 100 metros, al S. 500 metros, al E. 400 metros y al O. 400 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Abril de 1899.

—El Ingeniero Jefe, P. A., A. de Odriozola.

Núm. 8.362

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Luis Izar Berdejo, vecino de San Salvador del Valle, ha presentado el 27 de Marzo una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de «Narcisa», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Lugarejo, término de Guriezo, Ayuntamiento del mismo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. del prado de José Inchauste, del que se medirán 200 metros al S. primera estaca, de esta al E. 500 metros segunda estaca, de esta al N. 600 metros tercera estaca, de esta al O. 500 metros cuarta estaca y de esta con 400 metros se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 7 de Abril de 1899.— El Ingeniero Jefe, P. A., A. de Odriozola.

Num. 8.363

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Luis Iraz Berdejo, vecino de San Salvador, ha presentado el 27 de Marzo, una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Sofía», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Lugarejo, término de Guriezo, Ayuntamiento del mismo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. (Este de la mina) del prado de don José Inchausti, del que se medirán 300 metros al Sur primera estaca, de este punto al O. 400 metros segunda, de esta al N. 300 metros tercera y de este último

punto al E. se medirán 400 metros cuarta llegando al punto de partida y quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 7 de Abril de 1899.— El Ingeniero Jefe, P. A., Arsenio de Odriozola.

Núm. 8.365

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Isidoro Ubierna, vecino de Santander, ha presentado el 28 de Marzo una solicitud de concesión de 31 pertenencias con el nombre de «Aumento á Despreciada», de mineral de pirita de hierro, en subsuelo del sitio llamado Las Matas, término de Cosío, Ayuntamiento de Rionansa, que lindan por el N. con mina registros «Despreciada» y terrenos francos y por los demás vientos con terrenos francos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NO. de la casa que existe en el sitio de Las Matas, más próxima á la canal de los Argallos ó sea al mismo del registro «Despreciada» y desde dicho ángulo se medirán al O. 700 metros primera estaca, de esta al S. 200 metros segunda, de esta al E. 500 metros tercera, de esta al S. 100 metros cuarta, de esta al E. 100 metros quinta, de esta al S. 100 metros sexta, de esta al E. 100 metros septima, de esta al N. 200 metros octava, al E. 700 metros novena, de esta al N. 200 la décima y con 700 metros al O. se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 de Abril de 1899.— El Ingeniero Jefe, P. A., A. de Odriozola.

Núm. 8.366

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este
distrito.

Hago saber: Que don Teodosio Saenz, vecino de Santander, ha presentado el 28 de Marzo una solicitud de concesión de 31 pertenencias con el nombre de «Segunda Amistad», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Sierra de Elguera, término de Santa María de Cayón, Ayuntamiento del mismo, que lindan por el N. mina «La Esperanza», al O. carretera que desde Guarnizo conduce á Villacarriedo, al S. terrenos particulares y al E. también terrenos particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la boca y punto de partida de la mina «La Esperanza», desde cuyo punto se medirán al S. 400 metros colocándose la primera estaca, de esta al E. 300 metros segunda, de esta al S. 300 metros tercera, de esta al E. 400 metros cuarta, de esta al N. 500 metros quinta, de esta al O. 200 metros sexta y de esta al N. 100 metros á intestar con la demarcación de la citada mina «La Esperanza», colocándose la séptima estaca, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 11 de Abril de 1899.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Arsenio de Odriozola.

Núm. 8.369

Don Roman de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este
distrito.

Hago saber: Que don Manuel Gutiérrez, vecino de Santander, ha presentado el 29 de Marzo una solicitud de concesión de 50 pertenencias con el nombre de «La Olvidada», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Sel de Acebo, término de Hijas, Ayuntamiento de Corvera y Puente Viego, que lindan por todos los vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida Los Capellanes y desde este punto se medirán 500 metros al N., 500 metros al S., 300 metros al E. y 200 metros al O. según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 4 de Abril de 1899.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Arsenio de Odriozola.

Núm. 8.370

Don Roman de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este
distrito.

Hago saber: Que don Manuel Casado, vecino de Santander, ha presentado el 29 de Marzo una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Repetida», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Mies de la Albericia, término de Peña-castillo, Ayuntamiento de Santander, que lindan al N. sierra de la Albericia, al E. finca de don Valentin Bolado, al S. mina «Aumento» y al O. la finca de don José María Gomez.

El trazado de la designación es el siguiente.

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. de la huerta de don José María Gómez, sita en el barrio de Adarzo, y se medirán 500 metros al E. primera estaca, de esta 400 metros al S. la segunda, de esta 500 metros al O. la tercera y de esta con 400 metros al N. se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derechos, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Abril de 1899.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Arsenio de Odriozola.

Núm. 8.371

Don Roman de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este
distrito.

Hago saber: Que don Manuel Casado, vecino de esta ciudad, ha presentado el 29 de Marzo una solicitud de concesión de 697 pertenencias con el nombre de «Segunda Santa Bárbara», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Pedriajos, los Mangadias la Jubina y otros, término de Matamorosa y Bolmir, Ayuntamiento de Enmedio, que lindan por todos los vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida el hito de Pedriajos, situado en el alto del mismo nombre y desde él se medirán al SO. 100 metros primera estaca, á los 1.500 metros al SE. la segunda, á los 500 metros al NE. tercera, á los 2.500 metros al NO. cuarta, á los 500 metros al SO. quinta estaca, á los 900 metros al SE. sexta, á los 300 metros al SO. séptima, á los 1.400 metros al NO. octava, á los 1.500 metros al NE. novena estaca, á los 5.500 metros al SE. la décima. á los 1.500 metros al SO. undécima estaca, á los 4.000 metros NO. la duodécima, y midiendo 300 metros NE. se llegará á la primera estaca, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Abril de 1899.—
El Ingeniero Jefe, P. A., A. de Odriozola.

Depositaria de fondos municipales

DE

SANTIURDE DE TORANZO

CUARTO TRIMESTRE DE 1898 A 1899

CUENTA del cuarto trimestre del año económico arriba citado de 1898 á 1899, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	2.284 83
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	5.658 20
CARGO.	7.943 03
Data por pagos verificados en igual trimestre	5.349 45
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	2.593 58

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL de las operaciones realizadas en trimes- tres anteriores		OPERACIONES realizadas en el tri- mestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Propios	800		»		800	
2.º Montes	»		»		»	
3.º Impuestos.	3.850	40	1.225	61	5.076	01
4.º Beneficencia	»		»		»	
5.º Instrucción pública	»		»		»	
6.º Corrección pública	»		»		»	
7.º Extraordinarios	»		»		»	
8.º Resultas	3.019	73	2.194	48	5.214	21
9.º Recursos á cubrir el déficit	2.367	05	2.238	11	4.605	16
10.º Reintegros	»		»		»	
11.º Ampliación	»		»		»	
12.º Cuenta de Contribuciones.	»		»		»	
13.º Idem de ensanche de población	»		»		»	
CARGO.	10.037	18	5.658	20	15.695	38

PAGOS

	TOTAL	OPERACIONES	TOTAL
	de las operaciones realizadas en trimes- tres anteriores	realizadas en el tri- mestre de esta cuenta	de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento	1.327	1.411 86	2.738 86
2.º Policía de Seguridad	»	75	75
3.º Policía urbana y rural	15	10	25
4.º Instrucción pública	1.894 38	947 19	2.841 57
5.º Beneficencia	»	5	5
6.º Obras públicas	»	»	»
7.º Corrección pública	198 42	»	198 42
8.º Montes	»	»	»
9.º Cargas	4.279 24	2.900 40	7.179 64
10.º Obras de nueva construcción	»	»	»
11.º Imprevistos	38 31	»	38 31
12.º Resultas	»	»	»
13.º Ampliación	»	»	»
14.º Devoluciones	»	»	»
15.º Cuenta de Contribuciones	»	»	»
16.º Idem de ensanche de población	»	»	»
DATA.	7.752 35	5.349 45	13.101 80

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santiurde de Toranzo á 30 de Junio de 1898.—El Depositario interino, Félix Antonio Rueda.

NOTA.—La existencia obra:

En poder del Depositario propietario, D. Robustiano Fernández	1.447'79
En idem del interino que suscribe	1.145'79
Total.	2.593'58

COMISARIA DE GUERRA

DE

SANTANDER

El Comisario de Guerra Interventor de subsistencias militares de esta plaza.

Hace saber: Que los precios límites que han de regir en la primera subasta que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra el día 8 del próximo Agosto, á las once de su mañana, para contratar á precios fijos desde el día que se le señale al adjudicatario al notificarle la aprobación del remate hasta fin de Septiembre de 1900, el suministro de pan y pienso á las fuerzas y caballos del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en esta plaza, anunciada con fecha 28 de Junio último en el BOLETIN OFICIAL de es-

ta provincia, núm. 207, son los siguientes:

Precios límites	Pesetas
Ración de pan.....	0'21
Idem de cebada.....	1'03
Quintal métrico de paja.....	7'65

Cantidad que ha de depositarse para tomar parte en la subasta..... 2.032'40
Santander 25 de Julio de 1899.—
Vicente Royo.

COMISARIA DE GUERRA

DE

SANTOÑA

El Comisario de guerra Interventor de la Factoría de utensilios de esta plaza.

Hago saber: Que el dia nueve del mes de Agosto próximo venidero, á las doce de su mañana, se celebrará público concurso con objeto de adquirir aceite, petróleo, carbón y paja larga, para la Factoría de utensilios de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho Establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 25 de Julio de 1899.—
Luciano Navarro.

El Comisario de guerra Interventor de subsistencias de esta plaza.

Hace saber: Que el dia ocho del mes de Agosto próximo, á las once de su mañana, se celebrará público

concurso en la Factoría de subsistencias de esta plaza, con objeto de adquirir cebada y paja para pienso con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, cuyas bases y condiciones interesen sean conocidas por cuantos se presenten al expresado concurso.

También se comprará toda la leña que se presente en otro cualquier día en pequeñas ó grandes cantidades, siempre que reúna las condiciones requeridas y le permitan las atenciones de la Caja del mencionado establecimiento.

Santoña 26 de Julio de 1899.—
Luciano Navarro.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Torrelavega

Se halla prendada en esta población una burra preñada, como de 8 á 9 años de edad, color castaño y con una cinta negra en el cuarto delantero.

El dueño deberá presentarse en el término de 15 días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y justificada la propiedad, le será entregada la res, previo pago de daños y gastos.

Torrelavega 20 de Julio de 1899.—
Gervasio Herreros.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

En los autos juicio declarativos de mayor cuantía que en el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Magdalena de esta ciudad, y por ante mí se siguen á instancia del Procurador don Isidoro Perez Rojo, en representación de don Manuel Marañón Martínez contra doña Teresa de Rosas Ochoa y otros sobre que se le declaren legítimos los derechos adquiridos por disposición testamentaria de don Inocencio Ochoa, ha recaído la siguiente:

Providencia: señor Crespo.—Sevilla diez y siete de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—Por presentado el anterior escrito que se unirá á los autos de su referencia para que obre sus efectos á lo principal del mismo á tenor de las disposiciones de los artículos quinientos veintisiete, quinientos veintiocho y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil se declaran en rebeldía á los demandados doña Teresa de Rosas Ochoa, á los herederos

de los finados don José Marañón Martínez y don Francisco y don Antonio de Rosas Ochoa, se dá por contestada la demanda contra ellos interpuesta en cuantos á los mismos y una vez héchoseles saber este proveído por medio de notificación en forma, siga el curso de los autos haciéndoseles las notificaciones y demás diligencias que en su particular ocurran en lo sucesivo en los estrados de este Juzgado y á su único otro si llévase á efecto en persona la notificación acordada anteriormente á los herederos de don José Marañón y Martínez, puesto que tienen su domicilio en esta ciudad, para la de doña Teresa de Rosas Ochoa, librese exhorto con la oportuna cédula al señor Juez de primera instancia de Laredo, á cuyo partido judicial corresponde la villa de Gibaja, barrio de Riancho, de donde es vecina, y para la de doña Teresa de Rosas Delgado, con asistencia de su marido como heredera de don Ambrosio de Rosas Ochoa, y á los herederos de don Francisco de Rosas Ochoa, remítanse las cédulas de notificación respectiva por medio de los oportunos oficios al Ilmo. Sr. Director general de la *Gaceta de Madrid*, al señor Gobernador civil de la provincia de Santander y al de esta capital para su inserción en la referida *Gaceta* y BOLETINES OFICIALES respectivamente. Lo mandó y firma el señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena doy fé.—Crespo.—Ante mí.—Licenciado, José Bergalí.

Y para que sirva de notificación en forma á doña Teresa de Rosas Delgado con asistencia de su marido y como heredera de don Ambrosio de Rosas Ochoa y á los herederos de don Francisco de Rosas y Ochoa pongo la presente en Sevilla á diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.—El Actuario, Licenciado, José Bergalí.

DON ANTONIN HERRERA
REAL, Juez municipal del
Ayuntamiento de Miengo.

Hago notorio: Que el día catorce de Agosto próximo y hora de las diez de la mañana, se celebrará en este Juzgado municipal, sito en el pueblo de Cudón, los bienes siguientes:

Pesetas

Primeramente: En el pueblo de Cuchía, sitio del Bardalón, un prado que mide diez carros, que linda Saliente y

Pesetas

Norte con más de herederos de don Sixto del Diestro, Poniente Vicente Corona y al Sur Manuel Macho; valuado en cien pesetas

100

2.^a En dicho pueblo de Cuchía, mies de Atras, sitio del Cueto, otro prado cabida de dos carros que lindan Saliente Antonio Corona, Poniente José Corona, Mediodía y Norte más de herederos de don Sixto del Diestro, y se avalúan en veinte pesetas

20

3.^a En el mismo pueblo de Cuchía, mies de Rojeco, sitio de la Cuesta, otro prado que mide dos carros, y lindan Saliente cerradura de la mies, Poniente y Norte más de herederos de don Sixto del Diestro y al Sur José Corona, y se avalúa en cinco pesetas

5

4.^a En dicho pueblo de Cuchía, mies de Balmoril, sitio de la Peña, una tierra labrantía, cabida de dos carros, que linda Saliente, Poniente y Sur más de doña Juana Rodríguez y al Norte más de herederos de Francisco González Girón, y se tasa en treinta pesetas

30

Se advierte que no se ha suplido la falta de títulos, que el comprador habrá de conformarse con los presentados, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Así lo tengo acordado en el procedimiento de apremio que sigue don Dámaso Alonso Diaz contra don Ramón Izaguirre.

Dado en Miengo á diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—Antonin Herrera.—Por su mandado, José Alonso Secretario.

Anuncios particulares

TEATRO

Función para hoy viernes
A beneficio de la primera actriz señorita doña Carmen Cobeña

IMPRESA DE LA VIUDA DE ATIENZA